

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

Oficio N° 1446

VALPARAISO, 3 de noviembre de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

ARTICULOS PERMANENTES

Las recaídas en los artículos 2° -letras a) y c)-; 3°; 4° nuevo; 6°; 7°; 8°; 9°; 10 -inciso final-; 13; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 26 -letra h) e inciso segundo, nuevo; 27; 31; 34; 35; 36; 37; 39; 42; 43; 44; 45; 46 y 49.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

La que incide en los artículos primero y segundo transitorios.

\*\*\*

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

2.-


Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:


- doña Eliana CARABALL Martínez.
- don Ramón ELIZALDE Hevia.
- don Cristián LEAY Morán.
- don Carlos MONTES Cisternas.
- don Luis NAVARRETE Carvacho.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 4894, de 16 de agosto del año en curso.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

  
JORGE MOLINA VALDIVIESO  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados